

Funcionario que perdió la vida en laguna de la Brigada Acorazada Chorrillos

Madre de cabo de Ejército fallecido se querelló contra militares

En manos del Ministerio Público, para su respectiva investigación, se encuentra en estos momentos la querrela criminal que interpuso Zulema Muñoz Alfaro, madre del cabo de Ejército Carlos Palacios Muñoz, fallecido en un ejercicio militar no autorizado, el 4 de marzo pasado.

En esta causa la Fiscalía Militar de Punta Arenas procesó al capitán Felipe Javier Oliva Osorio; y a los sargentos Leonardo Mauricio Vallejos González y Jaime Adrián Huichalaf Zimmermann, por su eventual responsabilidad, en calidad de autores, en la comisión de un "cuasidelito de homicidio"; y también se les atribuye responsabilidad "en calidad de autores en la comisión del delito de desobediencia impropia, sancionado en el Código de Justicia Militar".

Los tres funcionarios permanecieron en prisión preventiva, pero la Corte Marcial les otorgó la libertad a todos, previo pago de una fianza de un millón de pesos cada uno.

Querrela

Ahora la madre del malogrado funcionario castrense se querelló en contra del sargento Leonardo Vallejos por el delito de "torturas con resultado de muerte". Y en contra del capitán Felipe Oliva Osorio y Alexis Angel Farías (alférez de Caballería Blindada), "como coautores del delito señalado, el que se encuentra en grado de desarrollo consumado, así como cualquier otro delito que se determine durante el curso de la investigación, a fin de que sean condenados al máximo de las penas asignadas al delito.

Además la presentación es extensiva a "todos quienes resulten responsables, sea en ca-



Zulema Muñoz Alfaro, madre del cabo de Ejército fallecido, presentó la querrela criminal.

lidad de coautores, cómplices o encubridores, con las penas asociadas al grado de participación que les sea acreditado". En la querrela entra en escena otro efectivo militar, Alexis Angel Farías, quedando al margen el sargento procesado Jaime Huichalaf.

En la presentación legal, patrocinada por el abogado Alexander Rodríguez Belmar, la madre expone los hechos que terminaron con la vida de su hijo.

El 4 de marzo Carlos Palacios fue enviado a la Cuarta Brigada Acorazada Chorrillos, "como una forma de reconocimiento a su intachable carrera militar, de manera de posibilitar su preparación previa a cursar la especialidad secundaria de comandos".

"Es del caso que, desde el primer instante de haber arribado mi hijo a la unidad militar previamente referida, fue objeto de hostigamientos, hostilidades y maltratos por parte de elementos de la unidad, fundados en su procedencia desde Santiago, y la por demás injustificada acusación de ser "apituta-

do" (según se desprende de los mensajes enviados por mi hijo Carlos previo a su fallecimiento), existiendo, según se da cuenta en las declaraciones de testigos contenidas en el expediente investigativo de la Fiscalía Militar del Quinto Juzgado Militar, antecedentes de que fue comandado por el capitán Felipe Oliva "hacerlos cagar" (SIC). Situación esta, que será debidamente acreditada mediante los medios probatorios a ofrecer en su oportunidad".

"La permanente discriminación de que fue objeto mi hijo Carlos Palacios Muñoz (O.E.P.D.) se manifestó desde el primer día de arribo a la unidad. A modo de ejemplo, en situaciones como: textos enviados a su WhatsApp, audios insultando, comentarios que le fueron directamente proferidos desde su llegada a la brigada. Asignación de un lugar diferente para descansar una vez llegado a su unidad -con respecto del que se asignaba al resto del personal en similares condiciones-, acciones de agresión verbal, no poder usar áreas comunes -como el gimnasio para entre-

nar-, y constante denostación de sus capacidades y de su persona por parte del personal, por ser santiaguino y otros motivos irracionales".

Conductas

"De tal suerte que, los querrellados desplegaron de manera intencional conductas constitutivas de dolores, apremios a veces psíquicos, a veces físicos, en contra de mi fallecido hijo".

El acto último de crueldad, tanto física como psicológica desplegado por los querrellados en contra de mi hijo Carlos Palacios Muñoz (O.E.P.D.), tuvo lugar el 4 de marzo de 2026, cuando el sargento 1° Leonardo Vallejos González le ordenó a mi hijo y a otros -cuatro en total, dos clases, un soldado de tropa y una cabo femenina- que también rendían la prueba, apartándose de cualquier clase de ejercicio legítimo de autoridad, según estableció el propio Ejército desde los primeros ins-

tantes posteriores a conocerse el fatal desenlace del ejercicio ejecutado -cuestión de público conocimiento que, de igual forma, se acredita por medio de los artículos de prensa que han dado cuenta de los hechos, cruzar una laguna ubicada en el interior del recinto militar de la Cuarta Brigada Acorazada".

Un recinto que, según testimonios del propio personal del Ejército, no es un lugar adecuado para estas pruebas dado que presenta condiciones climáticas adversas la mayor parte del tiempo.

Menciona la fuerte corriente de agua que provoca el viento. Con una corriente de succión a 80 metros de la orilla. "Y el nefasto barro que existe en el fondo de la misma. En el caso particular de mi hijo, se le ordenó cruzar dicha laguna no una, sino tres veces, agregando peso durante el último cruce en el que acabó siendo llevado por la corriente, recibiendo, además, durante todo el ejercicio, comentarios hostiles e hirientes por parte del sargento 1° Vallejos".

En el relato de los hechos, la madre consigna que una cabo cuestionó el actuar del sargento Vallejos, calificándolo de "injusto y fuera de todo orden", en cuanto a obligar a Palacios repetir la prueba nuevamente. Lo mismo habría señalado el sargento Huichalaf Zimmermann, "lo cual consta con claridad en las declaraciones posteriores brindadas durante la investigación militar, cuyo expediente se acompañará en la oportunidad procesal correspondiente, a la Fiscalía Militar y a la PDI". **ALPA**